DECRETO EXENTO N° $\frac{3456}{LA\ CISTERNA}$, 2 0 JUL 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 2863 de 06 de Agosto de 2008, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol 2-20286, giro: Cafetería, venta de confites a nombre de Lay Pino Claudio, con domicilio comercial en Gran Avenida J.M.C. Nº 6552, la ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisitos indispensable para la ampliación del giro y la Transferencia solicitada por el contribuyente indicado, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha transferencia y ampliación; según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios:

NOMBRE : LAY PINO CLAUDIO

R.U.T.

DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C. Nº 6552

ROL : 2-20286

GIRO : CAFETERÍA, VENTA DE CONFITES

AMPLIACIÓN A : VENTA DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL, SERVICIOS DE REPARACION

DE TELEFONOS CELULARES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL AMILLULU / [LULULU] GAIME MARTINEZ CONSTANZO

ADMINISTRACION Y FINANZAS